

## Documentación a presentar

### **Programa I: Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos**

- a) Informe de vida laboral que acredite la fecha de alta en Régimen Especial de la Seguridad Social de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos y que a fecha de solicitud permanece de alta en dicho régimen. Sólo se aportará si el interesado se opone a la posibilidad de obtenerlo directamente por FAFECYL.
- b) Acreditación de tener el domicilio fiscal en un municipio de la Comunidad de Castilla y León. Sólo se aportará si el interesado se opone a la posibilidad de obtenerlo directamente por FAFECYL.
- c) En su caso, documento que acredite que el firmante de la solicitud puede actuar en representación del solicitante. (Anexo VI)
- d) Certificación acreditativa de que el solicitante se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, en aquellos casos en que no autorice su consulta de datos.
- e) Certificación acreditativa de que el solicitante se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social, en aquellos casos en que el solicitante se oponga a su consulta.
- f) Aceptación de la cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. (Anexo I)
- g) Declaración responsable en la que se recoja el compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia que afecten a las subvenciones solicitadas. (Anexo II)
- h) Declaración responsable de adecuación al principio de «no causar daño significativo» (principio «do no significant harm–DNSH»), de acuerdo con lo previsto en el resuelto séptimo, apartado 2.1, que contenga la evaluación favorable de adecuación al principio de “no causar daño significativo” (Anexo III).

- i) Cuestionario de autoevaluación DNHS del cumplimiento del principio de «no causar daño significativo» (principio «do no significant harm–DNSH»). (Anexo IV).
- j) En su caso, Documento Nacional de Identidad o Número de Identidad Extranjero de la persona solicitante, conforme a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Sólo se aportará si el interesado se opone a la posibilidad de obtenerlo directamente por la Administración.
- k) Memoria describiendo la actuación o inversión realizada según modelo. (Anexo V)

### **Programa II: Microempresas**

- a) Escritura o documento de constitución y posteriores modificaciones, así como acreditación de la representación legal de la entidad.
- b) Acreditación de tener el domicilio fiscal en un municipio de la Comunidad de Castilla y León. Sólo se aportará si el interesado se opone a la posibilidad de obtenerlo directamente por FAFECYL.
- c) En su caso, documento que acredite que el firmante de la solicitud puede actuar en representación del solicitante. (Anexo VI)
- d) Certificación acreditativa de que el solicitante se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, en aquellos casos en que no autorice su consulta de datos.
- e) Certificación acreditativa de que el solicitante se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social, en aquellos casos en que el solicitante se oponga a su consulta.
- f) Aceptación de la cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. (Anexo I)

- g) Declaración responsable en la que se recoja el compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia que afecten a las subvenciones solicitadas. (Anexo II)
- h) Declaración responsable de adecuación al principio de «no causar daño significativo» (principio «do no significant harm–DNSH»), de acuerdo con lo previsto en el resuelto séptimo, apartado 2.1, que contenga la evaluación favorable de adecuación al principio de “no causar daño significativo” (Anexo III).
- i) Cuestionario de autoevaluación DNSH del cumplimiento del principio de «no causar daño significativo» (principio «do no significant harm–DNSH»). (Anexo IV).
- j) Declaración responsable sobre el cumplimiento de los requisitos establecidos en el resuelto tercero de la convocatoria para ser considerada microempresa. (Anexo VII)
- k) En el caso de microempresas con empresas vinculadas, se deberá presentar declaración responsable de ayudas de minimis de dichas empresas. (Anexo VIII)
- l) En su caso, informe de vida laboral de todas las cuentas de cotización de la entidad jurídica, en aquellos casos en que el solicitante se oponga a su consulta.
- m) Memoria describiendo la actuación o inversión realizada según modelo. (Anexo V)
- n) En las comunidades de bienes y sociedades civiles se deberá aportar informe de vida laboral de los socios que trabajan en la misma a fecha de solicitud.